

Loriguilla, diciembre de 2013.

Estimado/a vecino/a,

Me dirijo a ti para informarte que el pasado día 21 de octubre, adoptamos un acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento por el cual hemos decidido bajar el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) del 0,58 al 0,56. Además, en el mismo acuerdo decidimos bonificar con un 10% el I.B.I. de los terrenos afectados por los sectores industriales 11 y 12, que aunque ya son urbanos, se encuentran sin ejecutar.

Esta bajada de la contribución, que sitúa el tipo impositivo del impuesto en el nivel que teníamos en el año 2002, va a suponer un pequeño alivio para la economía doméstica de los loriguillanos, y que tendrá efectos ya en el recibo de 2014.

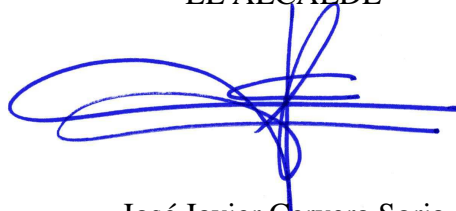
Y sin embargo, esta bajada de impuestos no va a suponer una renuncia a servicios públicos fundamentales, ni tampoco un desequilibrio en el Presupuesto Municipal, puesto que el descenso en la recaudación del I.B.I. se verá compensada por unos mayores ingresos que no recibíamos hasta el momento como son, entre otros, los de la tasa que abona Red Eléctrica Española, S.A. por el paso de la línea eléctrica que ocupa suelos de dominio público al norte del casco urbano de Loriguilla.

Con esta medida, tan necesaria en la actual situación de crisis económica, reducimos la presión fiscal que soportamos en un momento en el que muchas familias tienen a todos sus miembros desempleados y con verdaderas dificultades para salir adelante.

Es nuestra intención seguir adoptando medidas como ésta en el futuro a medida que vayamos consolidando ingresos que, como el anterior, permitan seguir bajando los impuestos sin reducir los servicios que presta el Ayuntamiento y que han hecho de Loriguilla un referente.

Sin otro particular, esperando que la presente información resulte de tu agrado, recibe un cordial saludo.

EL ALCALDE



José Javier Cervera Soria